

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

754 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a extinguir.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 56 la reestructuración del Servicio de Vigilancia Aduanera, así como la creación de los Cuerpos Técnico, Ejecutivo y de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, estableciendo la posibilidad de integración en los nuevos Cuerpos de los funcionarios pertenecientes a las antiguas Escalas del citado servicio.

El artículo 56.4.2 de la citada Ley 66/1997 establece que los funcionarios de la Escala de Conductores del Servicio de Vigilancia Aduanera se integrarán en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a extinguir.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a extinguir, al aspirante que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino como funcionario de la Escala en la que se integra.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: E. Agentes de Investigación Serv. Vigilancia Aduanera a Ext.

Turno: Integración por Ley

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Puesto de trabajo. Provincia. Localidad	Nivel CD. C. específico
	0105801613 A 5562	González Gómez, Manuel.	7-3-1943	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Servicio de Vigilancia Aduanera.	Madrid. Madrid.	12 350.004

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

755 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 17), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Esta-

do» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente